"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 2 de agosto de 2013.

VISTO: el presente asunto radicado en la Comisión Permanente Nº 11 (Descentralización, Participación y Formación Ciudadana), del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno y en el Art. 19, Nral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada 10/13 7039/13

Municipio de Las Piedras remite fax solicitando locomoción.

2. Registrese.

HUGO ACOSTA Presidente